

SOLICITUD DE PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA

Órgano Judicial : _____

Datos del Solicitante :

Nombre y Apellidos : _____

DNI/NIE : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Perito Psicólogo :

Nombre y Apellidos : _____

Número Colegiado : _____

Dirección Profesional : _____

Teléfono : _____

Objeto de la Solicitud :

Se solicita la práctica de una prueba pericial psicológica en el procedimiento referido, con el fin de evaluar los aspectos psicológicos pertinentes para la resolución del litigio. El perito designado deberá emitir un informe pericial que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones pertinentes al objeto de la prueba.

Fundamentos de Derecho :

Esta solicitud se formula en virtud de lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, así como en el Código Civil y demás normativa aplicable, que regulan la prueba pericial y su práctica en los procesos judiciales. Se fundamenta en la necesidad de esclarecer hechos controvertidos que requieren conocimientos especializados en psicología.

Petición :

Por todo lo expuesto, se solicita al Juzgado que se acuerde la admisión y práctica de la prueba pericial psicológica descrita, designando al perito señalado y otorgándole las facultades necesarias para realizar diligentemente dicha prueba y presentar el correspondiente informe.

Otros Datos Relevantes :

Se adjuntan documentos relevantes que puedan facilitar la valoración pericial, así como cualquier información adicional que se considere pertinente.

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL PERITO PSICÓLOGO

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-familiar.com/modelo-solicitud-prueba-pericial-psicologica/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-familiar.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.